

## AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

**CVE-2021-10583** *Concesión de licencia de primera ocupación de 2 viviendas en barrio Zoña, urbanización Alvear.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se hace público la concesión de licencia de primera ocupación de 2 viviendas, cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 21 diciembre 2021.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: COSTA RIS, SL.

Dirección de la licencia: Barrio Zoña, 1-A, Urbanización Alvear, parcelas 64-A y 64-B. Ref. Catastral 6324706VP5162S0000LY.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Arnúero, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Arnúero, 27 de diciembre de 2021.

El alcalde,

José Manuel Igual Ortiz.

[2021/10583](#)